



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(12) Y
(13)	279061	
(14)	FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1984

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
		G07C11/00
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN		
"DISPOSITIVO COMPROBADOR DE QUINIÉLAS".		
(71) SOLICITANTE (ES)		
D. Victor SARRIEGO DIAZ-ESTEBANEZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
C/ Llano Ponte, 19-3º OVIEDO		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE		
D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO		Ref.: O.G. 41.133/PP

La presente invención, se refiere a un dispositivo comprobador de quinielas; el cual presenta la particularidad de comprobar de forma instantánea hasta las ocho columnas máximas que pueden pronosticarse en un boleto quinielístico individual, siendo asimismo válido para comprobar los boletos cuando sobre los mismos han sido rellenas apuestas múltiples.

Actualmente, el juego de las quinielas se realiza ya de una forma masificada, existiendo individuos y peñas que rellenan millares de boletos que a la hora de comprobar los resultados acertados se requiere una cantidad de tiempo considerable hasta saber si el boleto ha sido o no premiado. Independientemente de la pérdida de tiempo que requieren los apostantes para saber si sus boletos han obtenido premio, una vez conocidos los resultados de la jornada, existe siempre el riesgo de poderse equivocar, ya que normalmente la comprobación se suele realizar a ojo, llegando incluso a que en un error de éstos el apostante crea no tener premiado uno de sus boletos, cuando en realidad si lo tiene premiado, desprendiéndose de él y no teniendo opción a ningún tipo de reclamación.

Con el fin de poder evitar tales inconvenientes que esporádicamente se pueden producir y con el fin principal de poder comprobar de una forma instantánea y segura los aciertos en las apuestas o boletos quinielísticos, es por lo que se ha concebido y diseñado el dispositivo comprobador, el cual es apto y aconsejable, preferentemente, para aquellos individuos o peñas que realizan multitud de apuestas y necesitan por ello comprobar un gran número de columnas, ya que es sabido que una quiniela se compone de colum-

nas con 14 pronósticos o resultados para cada columna.

Dicho dispositivo está constituido por un bastidor o marco rectangular cuyo contorno será coincidente con el contorno que define la superficie ocupada por las ocho -
 5. columnas que actualmente componen un boleto quinielístico. El referido bastidor presentará en correspondencia con su plano superior una serie de finas tiras o varillas que se corresponden precisa y perfectamente con las líneas verticales que delimitan o definen las ocho columnas del boleto
 10. quinielístico.

Los travesaños que constituyen los lados menores o extremos del bastidor rectangular están afectados central y longitudinalmente de una ranura pasante realizada de forma que define un perfil quebrado o escalonado, determinándose
 15. se concretamente 14 tramos de ranura dispuestos alternadamente según una pareja de planos superpuestos; es decir, 7 de dichos tramos quedarán en un plano superior y los otros 7, alternados con los anteriores, en un plano inferior. Los referidos tramos o ranuras de uno y otro travesaño estarán
 20. enfrentados simétricamente.

Tales ranuras están destinadas a recibir catorce regletas laminares cada una de las cuales estará afectada de 5 ventanas rectangulares, de modo que al disponer el bastidor sobre la superficie del boleto o quiniela, las regle-
 25. tas coincidirán con las alineaciones horizontales en las que están previamente expuestos los resultados o apuestas realizadas, coincidiendo cada ventana de las regletas con una de las tres casillas de cada columna, en las que es posible realizar el pronóstico que crea más oportuno el jugador o apostante.
 30.

De este modo, haciendo coincidir el pronóstico válido, de los tres potenciales que cuentan en cada columna, con la ventana de la regleta, repitiendo esto para las 14 - regletas o pronósticos de una columna, se tendrá que con mi
 5. rar las regletas se podrá ver los resultados acertados, ya que éstos se dejarán ver a través de las ventanas de las regletas, mientras que los no acertados, quedarán ocultos.

Es de destacar que las regletas están posicionadas con una determinada facultad de desplazamiento a derecha y/o izquierda, en orden a poder con dicho desplazamiento hacer coincidir la ventana con el resultado válido, de los tres posibles, estando limitado dicho desplazamiento -- por medio de sendas placas o láminas extremas que cierran los correspondientes cajeados definidos lateralmente en los
 10. lados menores del bastidor, estando previstos tales cajeados para permitir precisamente el desplazamiento a derecha e izquierda de las regletas.
 15.

Para facilitar la mejor comprensión de las características de la invención, se va a realizar una descripción detallada en base a una hoja de planos que se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, y en donde con carácter meramente orientativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

En la figura 1ª, se muestra una vista en planta superior del bastidor exento de las regletas.
 25.

En la figura 2ª, se muestra una vista en sección longitudinal de los travesaños menores del bastidor en los que está definida la ranura escalonada. Dicha sección es la representada con II-II en la figura anterior.

En la figura 3ª, se muestra una vista en planta -
 30.

de una de las regletas, ya que todas ellas son iguales entre sí.

En la figura 4ª, se muestra una vista lateral del bastidor sin las regletas; vista que corresponde a la realizada según la flecha V representada en la figura 1ª.

En la figura 5ª, se muestran sendas vistas en planta y perfil de las placas o láminas que cierran los cajeados laterales del bastidor.

En dichas figuras, las referencias numéricas corresponden a las siguientes partes y elementos:

- 1.- Bastidor rectangular.
- 2.- Travesaños constitutivos de los lados menores del bastidor (1).
- 3.- Cajeados laterales definidos en correspondencia con los lados menores del bastidor (1).
- 4.- Alas superior e inferior entre las que se definen los cajeados (3).
- 5.- Ranura pasante de los travesaños (2).
- 6.- Tramos de ranura (5) en un plano inferior.
- 7.- Tramos de ranura (5) en un plano superior.
- 8.- Tiras transversales previstas en el plano superior del bastidor (1).
- 9.- Regletas.
- 10.- Ventanas de las regletas.
- 11.- Tiras de cierre o tapas extremas de los cajeados (3).

En relación con las figuras que se han citado, el dispositivo comprobador de quinielas que se preconiza se constituye a partir de un bastidor rectangular (1) cuyos lados menores o transversales están formados por sendos trave

saños a partir de los cuales el bastidor (1) se prolonga en sendas alas superior e inferior (4) entre las que se define, en cada lado, un cajeadado (3). Los travesaños (2) están afectados central y longitudinalmente de una ranura (5) que es pasante y está realizada de forma que define un perfil quebrado en el que se determinan catorce tramos paralelos entre sí y al plano o planos superior e inferior del bastidor general (1). De estos catorce tramos, siete de ellos, concretamente los referenciados con (6) están en un plano inferior, mientras que los siete restantes (7) están en un plano inferior, como se puede ver claramente en las figuras 2ª y 4ª.

En cuanto al bastidor (1), entre sus lados mayores, es decir paralelamente a los travesaños (2), se han previsto en el plano superior una serie de tiras (8) que se corresponderán con las líneas verticales que delimitan las ocho columnas de un boleto quinielistico.

Entre las ranuras (5) de los travesaños (2), y en correspondencia con cada dos tramos (6) ó (7), va dispuesta una regleta (9) afectada de una serie de ventanas (10), concretamente de ocho que es el número de columnas de un boleto quinielistico, de modo que dichas regletas (9) quedarán dispuestas alternadamente en sendos planos que corresponderán a los definidos por las parejas de tramos (6) y (7) de las ranuras (5) previstas en los dos travesaños.

Los cajeadados (3) definidos en los laterales se cerrarán por medio de sendas tiras o tapas (11) que se constituirán en topes de máximo desplazamiento de las regletas (9), ya que éstas en su disposición en los tramos (6) ó (7) de ranuras (5) son susceptibles de desplazarse hacia la iz-

quierda o hacia la derecha, una distancia tal que permita -
hacer coincidir el resultado válido, de los tres posibles -
en cada apuesta de una columna de un boleto quinielistico,
con la ventana correspondiente de la regleta (9).

5. La forma de comprobar los resultados de un boleto quinielistico, es como sigue:

Con el dispositivo totalmente armado, incluidas -
las regletas (9) y las tiras o tapas de cierre laterales --
(11), se dispondrá el mismo sobre el boleto quinielistico -
10. enmarcando la zona ocupada por los pronosticos o apuestas -
efectuadas, ya que dicho bastidor (1) presenta un perimetro interno exactamente igual al perimetro que define la superficie ocupada por las ocho columnas de que se compone un boleto quinielistico.

15. Una vez situado sobre dicho boleto quinielistico, se verá que las tiras (3) del bastidor (1) son coincidentes con las líneas verticales que delimitan las ocho columnas - del boleto quinielistico, siendo asi más fácil la comprobación.

20. Una vez sabidos o conocidos los catorce resultados válidos y únicos de que se compone una quiniela, se hará que la ventana (10) de la izquierda de la primera regleta coincida con el primer resultado válido (si es un 1, se dispondrá la aludida ventana en coincidencia con la casilla
25. en que se pronostica el 1; si es una X se dispondrá la aludida ventana en coincidencia con la casilla en que se pronostica la X, y si es un 2 se dispondrá de igual forma, es decir, sobre la casilla en la que se pronostica el 2). De este modo las restantes ventanas (10) de la primera regleta
30. estarán coincidiendo con el resultado válido, o mejor di--

cho con la casilla de las restantes siete columnas del boleto a la que corresponda el referido resultado válido.

- De igual forma se hace con las restantes regletas (9), hasta que su totalidad, es decir las catorce, estén -
5. dispuestas adecuadamente con su primera ventana haciéndose coincidir con la casilla de cada línea, de la primera columna, en la que corresponda haber hecho el pronóstico válido, o resultado válido que se haya producido. De esta forma, --
10. con una simple ojeada se podrá comprobar instantáneamente - si una, dos o más columnas, o ninguna de ellas, está premiada de acuerdo con el número de aciertos obtenidos.

- Ni que decir tiene que el dispositivo comprobador es válido tanto para boletos simples de 2, 4 y 8 columnas -
15. rellenas, como para boletos de apuestas múltiples, ya que en cualquier caso lo que se realiza es hacer coincidir la primera ventana de cada regletas (9) con la casilla de pronóstico que sea la que coincida con el resultado válido, -- por lo que da igual que el boleto sea sencillo que múltiple.

- El Solicitante se reserva el derecho de extender
20. esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma Prioridad de la presente solicitud, al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

25. El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "DISPOSITIVO COMPROBADOR DE QUINIELAS", según las características esenciales de las siguientes:

.../...

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1.- Dispositivo comprobador de quinielas, que estando diseñado para comprobar de una forma rápida e instantánea los pronósticos o aciertos que un apostante haya realizado sobre un boleto quinielistico, esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de un bastidor rectangular cuyo contorno interno se corresponde exactamente con el contorno que define la zona ocupada por las ocho columnas de que consta un boleto quinielistico, estando dicho
5. bastidor dotado en su plano superior de una serie de tiras transversales que serán coincidentes con las líneas que delimitan las ocho citadas columnas del boleto quinielistico; con la particularidad de que los lados menores de tal bastidor están formados por sendos travesaños dotados, cada uno
10. de ellos, de una ranura central y longitudinal pasante, la cual define una trayectoria quebrada determinando siete tramos de ranura según un plano superior y otros siete tramos de ranura, alternados con los anteriores, según un plano inferior, de modo que entre dichas ranuras van dispuestas ca-
15. torce regletas cuyos extremos queden alojados en cada pareja enfrentada de tramos de ranura, definiéndose así un posicionamiento tal de las regletas que siete de ellas quedan en un plano superior y las otras siete en un plano inferior y alternadas con las anteriores; habiéndose previsto que cada
20. regleta esté afectada de ocho ventanas que se corresponderán en cada caso con una de las tres casillas de cada columna sobre las que se realizan los pronósticos.
- 25.

- 2.- Dispositivo comprobador de quinielas, según la reivindicación 1, caracterizado porque los laterales de-
30. finidos por los travesaños afectados de la ranura, presen--

tan en toda su longitud un cajeadado que es continuación del respectivo travesaño, cuyo cajeadado está determinado por una pareja de alas superior e inferior en que se prolonga el -- bastidor, todo ello en orden a permitir tales cajeados el --

5. desplazamiento a izquierda y derecha de las regletas para poder hacer que las ventanas de ésta se hagan coincidentes con la casilla de pronóstico respectivo del boleto quinielístico, en la que se haya producido el resultado o pronóstico válido; habiéndose previsto que dichos cajeados se cierran por medio de respectivas tiras o tapas de cierre laterales.

10.

3.- Dispositivo comprobador de quinielas, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la distancia entre el centro de dos ventanas consecutivas de las regletas es igual a la anchura de una columna del boleto quinielístico, y por lo tanto igual a la separación de cada dos tiras consecutivas de las previstas transversalmente en el plano superior del bastidor.

15.

4.- Dispositivo comprobador de quinielas, según reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado porque el desplazamiento a derecha o izquierda de las regletas está limitado por las tiras o tapas de cierre laterales de los cajeados, siendo dicho desplazamiento como máximo igual a la distancia entre el centro de dos ventanas consecutivas, o igual a la anchura de una columna del boleto quinielístico.

20.

25.

5.- Dispositivo comprobador de quinielas, según la reivindicación 1, caracterizado porque la anchura de cada regleta será exactamente igual a la anchura de banda que define cada zona del pronóstico del correspondiente boleto quinielístico.

30.

6.- "DISPOSITIVO COMPROBADOR DE QUINIÉLAS".


Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de diez hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

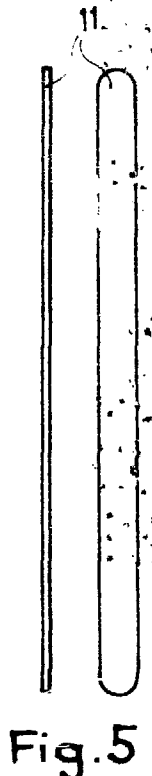
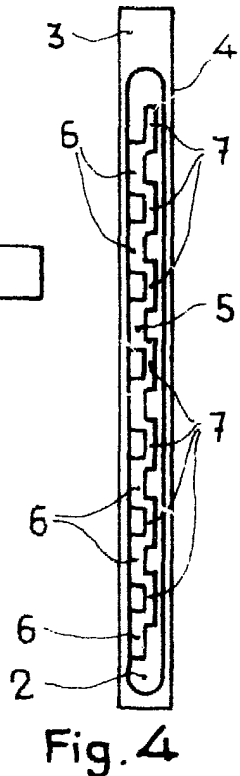
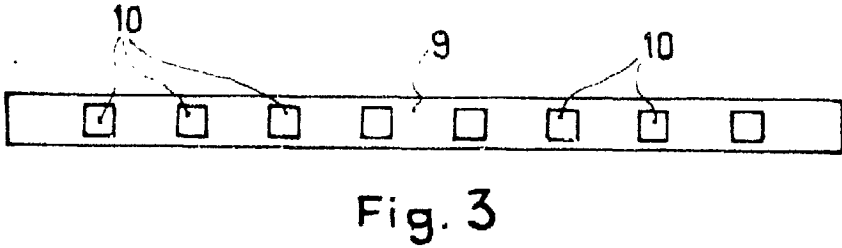
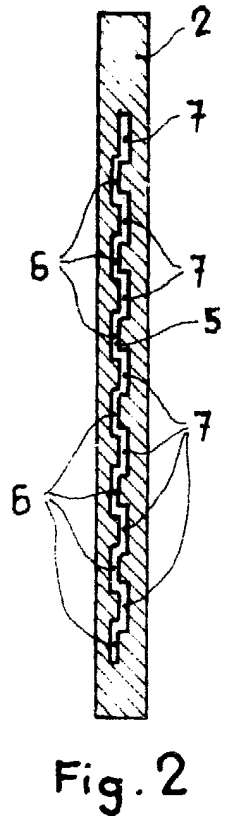
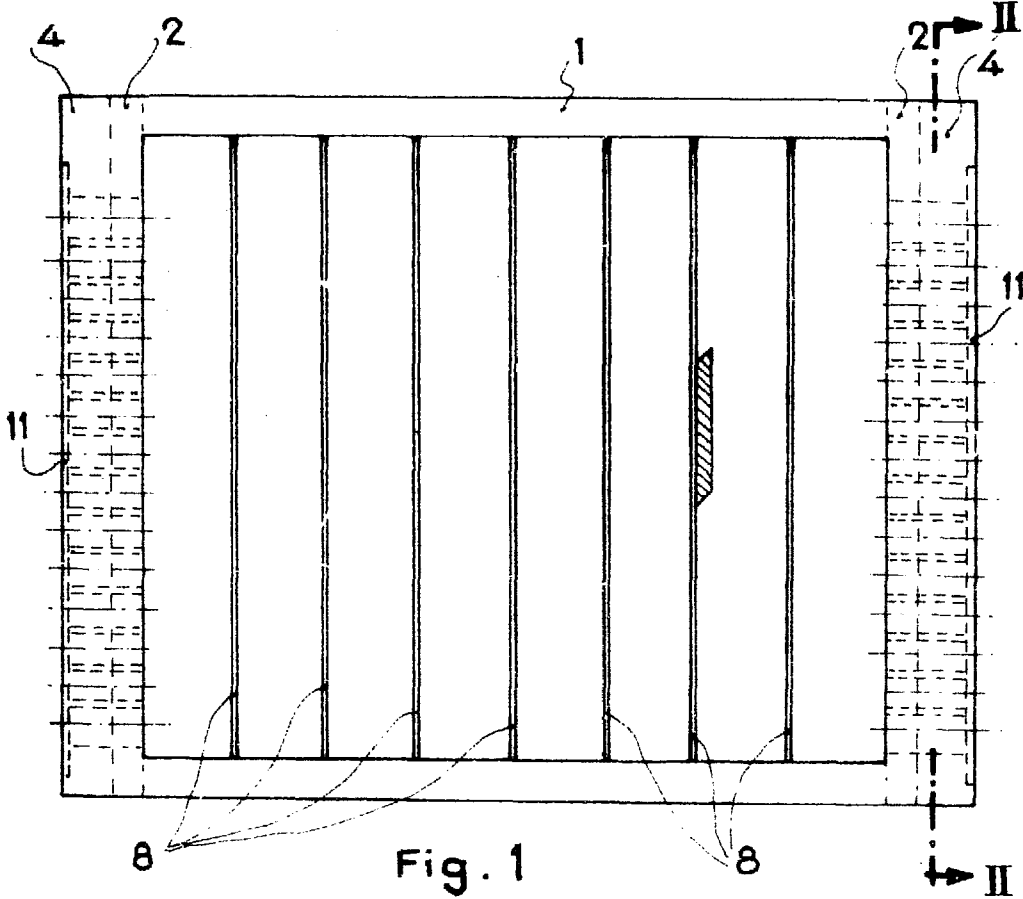
5.

Madrid, 26 ABR. 1984

D. Victor SARRIEGO DIAZ-ESTEBANEZ

P.P.





Madrid, 26 ABR. 1984
P.P.

Escala variable